RESOLUCIÓN Nº 152 /2025.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO: *"11ª EDICIÓN DE ¨NOCHE DE GALERÍAS¨ ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN"*.-----

Asunción, 11 de febrero de 2025.

VISTO: La solicitud presentada por la señora Maria Luján Ayala Gaona, ingresada por mesa de entrada institucional bajo el expediente Nº 112/2.025, con el fin de que sea declarado de Interés Turístico Nacional al evento denominado ***"11ª EDICIÓN DE ¨NOCHE DE GALERÍAS¨ ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN"***, desde su apertura el 31 de mayo del corriente, al cierre del mismo el 19 de julio de 2.025, en las *14 Galerías Miembros de ASGAPA* de la ciudad de Asunción.-

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR** es un ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay, tal como se encuentra plasmado como misión Institucional, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2028, aprobado por la Resolución N° 498/2024 del 29 de abril de 2024. ----------

Que, el Decreto Nº 8.911 de fecha 16 de mayo de 2.018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS LEYES Nº 1388/1998 "QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" Y Nº 2828/2005 "DEL TURISMO" SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA EL DECRETO Nº 8111/2006 Y SE DEROGA EL DECRETO Nº 1566/2009"*, en su Art. 7° establece: *¨El Ministro Secretario Ejecutivo es el jefe superior, responsable de la conducción política de la institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuales se les asignan las funciones mencionadas en el Artículo 2º de la Ley N° 1388/1998, «Que crea la Secretaría Nacional de Turismo», y además tiene las siguientes atribuciones: inc k) Declarar de Interés Turístico Nacional» objetos, actividades; elementos del folclore nacional; realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas; manifestaciones, sitios o expresiones culturales que representen un atractivo turístico en sí mismo o tengan relevancia para el turismo nacional¨.* ----------

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023 de fecha 16 de agosto de 2.023, se *nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-* ----------

Que, ante la necesidad de establecer las condiciones para la solicitud y eventual concesión de la declaración de interés turístico nacional con respecto a objetos, sitios, eventos y valores de la creación literaria, artística tradicional para integrar el patrimonio natural, cultural, histórico y otros la Secretaría Nacional de Turismo aprobó la Resolución SENATUR Nº 500/2.023 *"Por la cual se aprueba el reglamento interno para otorgar la declaración de interés turístico nacional, en la Secretaría Nacional de Turismo".*----------

RESOLUCIÓN Nº 152 /2025.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO: *"11ª EDICIÓN DE ¨NOCHE DE GALERÍAS¨ ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN"*.-----

Que, según la recurrente el objetivo general de dichos eventos, es promover el relacionamiento entre los artistas y el público, a más de vincular durante todo el periodo de exposición a los nuevos autores emergentes de las artes plásticas. En este sentido, generar interés y la apreciación por nuestros grandes artistas consagrados y emergentes, críticos especializados y estudiantes de distintas disciplinas del arte. ----------

Que, según informe técnico Nº 18 de fecha 27/01/2025 de la Coordinación MICE, dependiente de la Dirección de Turismo de Reuniones, expone cuanto sigue, *¨Atendiendo a que el turismo de artes es una forma de viaje que gira en torno a la participación en actividades artísticas y culturales, en entornos turísticos o históricos, el cual ofrece una experiencia única y contribuye a la conservación y reapropiación de espacios culturales y destacando que la SENATUR se encuentra trabajando fuertemente el segmento de turismo de reuniones y eventos¨*. En este sentido, emitimos este informe técnico favorable a la declaración de interés turístico nacional del evento denominado ***"11ª EDICIÓN DE ¨NOCHE DE GALERÍAS¨ ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN¨***.------

Que, mediante el dictamen DAJE N° 32/2.025, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "*Por lo expuesto y conforme a las normativas ut supra mencionadas, esta Dirección General Jurídica, Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación, Departamento de Control Normativo, Departamento de Asuntos Jurídicos Externos, encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo, sustentados en el informe técnico emito por la Dirección de Turismo de Reuniones¨*, expidiéndose favorablemente para la declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado ***"11ª EDICIÓN DE ¨NOCHE DE GALERÍAS¨ ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN¨***, el cual se realizará los días 31 de mayo, con el apertura del evento y el cierre el día 19 de julio de 2025, *en las 14 Galerías Miembros de ASGAPA de la ciudad de Asunción*.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, el evento denominado ***"11ª EDICIÓN DE ¨NOCHE DE GALERÍAS¨ ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN"***, desde su apertura el 31 de mayo del corriente, al cierre del mismo el 19 de julio de 2.025, en simultáneo en las 14 *Galerías Miembros de ASGAPA* en la ciudad de Asunción.----------

RESOLUCIÓN Nº 152 /2025.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO: *"11ª EDICIÓN DE "NOCHE DE GALERÍAS" ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN"*.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia de que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado ***"11ª EDICIÓN DE "NOCHE DE GALERÍAS" ORGANIZADO POR ASGAPA" Y LA "5ª EDICIÓN DEL PREMIO ASGAPA DE FOMENTO A LA ESCRITURA CRÍTICA JOVEN"*.----------**

Art. 3º. ESTABLECER, como plazo de vigencia de la presente Resolución de Declaración de Interés Turístico Nacional por un periodo de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente resolución.----------

Art. 4º. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. ----------

Art. 5º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo